

RESOLUCIÓN Nº 1503----

"Por medio de la cual se conceden unas vacaciones y se ordena su pago"

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES

En ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las otorgadas por las Resoluciones 046, 143, 153 de 2011.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8° del Decreto N° 1045 de 1978 determino que "Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales".

Que mediante la Resolución N° 046 del veintitrés (23) de marzo de 2011, se le delega la función a la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, para reconocer y ordenar mediante acto administrativo el pago de las vacaciones a sus funcionarios.

Que a través de escrito dirigido al Área de Talento Humano con radicado de N° 20194600070692 de fecha dos (2) de septiembre de 2019, el funcionario CRISTIAN DAVID GARCIA BELLO identificado con la cédula de Ciudadanía N° 1.024.534.551, quien se desempeña en el empleo denominado Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 02, ubicado en la Subdirección de las Artes-Gerencia de Artes Audiovisuales del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, solicitó la programación de sus vacaciones correspondientes al periodo causado entre el diecisiete (17) de marzo de 2018 al dieciséis (16) de marzo de 2019, por el período de quince (15) días hábiles, para disfrutarlas a partir del día catorce (14) de octubre de 2019.

Que el Área de Talento Humano-Nómina, a través de correo electrónico del día tres (3) de septiembre de 2019, informa al funcionario CRISTIAN DAVID GARCIA BELLO que se realizó devolución de la solicitud con radicado de N° 20194600070692 de fecha dos (2) de septiembre de 2019, debido a que el día catorce (14) de octubre de 2019, no es un día hábil.

Que mediante oficio con radicado de Orfeo N° 20194600071752 de fecha cuatro (4) de septiembre de 2019 y dirigido al Área de Talento Humano, el funcionario CRISTIAN DAVID GARCIA BELLO realizó alcance al radicado N° 20194600070692 de fecha dos (2) de septiembre de 2019 en el sentido de cambiar la fecha de disfrute de sus vacaciones, a partir del día quince (15) de octubre de 2019 y hasta el cinco (5) de noviembre de 2019, debiéndose reintegrar a sus funciones el día seis (6) de noviembre de 2019.

Que estudiada la solicitud elevada por parte del funcionario CRISTIAN DAVID GARCIA BELLO, y verificado el visto bueno de PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIE, en su calidad de Gerente de Artes Audiovisuales de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, se considera pertinente otorgar dichas vacaciones.

Que el Área de Talento Humano efectuó la liquidación correspondiente a las vacaciones a que tiene derecho el funcionario CRISTIAN DAVID GARCIA BELLO, por el periodo causado entre el diecisiete (17) de marzo de 2018 al dieciséis (16) de marzo de 2019, consistente en los factores de sueldo de vacaciones por la suma de UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 1.363.200), la prima de vacaciones por la suma de NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 973.714), y bonificación por recreación, por la suma de CIENTO DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 102.785), para un total de DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 2.439.699), formato adjunto que hace parte integral del presente acto administrativo.

Carrera 8 No. 15-46, Bogotá Colombia

Tel: 3795750 www.idartes.gov.co

e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

Info: Linea 195





ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D. C. CULTURA. RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN Nº 1 5 0 3 - - - - ₹ 1 0 SEP 2019

"Por medio de la cual se conceden unas vacaciones y se ordena su pago"

Que los anteriores valores, se pagarán con cargo a los siguientes rubros:

RUBROS	CONCEPTO	VALOR
3-1-1-01-01-01-0001	Sueldo de Vacaciones	\$ 1.363.200
3-1-1-01-01-01-0011	Prima de Vacaciones	\$ 973.714
3-1-1-01-03-02	Bonificación por Recreación	\$ 102.785
TOTAL		\$ 2.439.699

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder vacaciones al funcionario CRISTIAN DAVID GARCIA BELLO identificado con la cédula de Ciudadanía N° 1.024.534.551, por un periodo de quince (15) días hábiles, a partir del día quince (15) de octubre de 2019 y hasta el cinco (5) de noviembre de 2019, debiéndose reintegrar a sus funciones el día seis (6) de noviembre de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer y ordenar el pago de las vacaciones correspondiente al periodo comprendido entre el entre el diecisiete (17) de marzo de 2018 al dieciséis (16) de marzo de 2019, por los factores de sueldo de vacaciones, prima de vacaciones y bonificación por recreación, por la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 2.439.699), al funcionario CRISTIAN DAVID GARCIA BELLO, identificado con la cédula de Ciudadanía N° 1.024.534.551, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo y su formato anexo.

CONCEPTO VALOF	
Sueldo de Vacaciones	\$ 1.363.200
Prima de Vacaciones	\$ 973.714
Bonificación por Recreación	\$ 102.785
TOTAL	\$ 2.439.699

ARTÍCULO TERCERO: Las vacaciones y pago concedidos en los artículos anteriores serán cubiertas por la Tesorería del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, en la nómina correspondiente, con cargo a los rubros 3-1-1-01-01-0010 Sueldo Básico, 3-1-1-01-01-0110 prima de vacaciones y 3-1-1-01-03-02 Bonificación por recreación, del presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar la presente resolución al Área de Talento Humano para lo de su competencia.

Carrera 8 No. 15-46, Bogotá Colombia

Tel: 3795750 www.idartes.gov.co

e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

Info: Linea 195





RESOLUCIÓN Nº 1503----

"Por medio de la cual se conceden unas vacaciones y se ordena su pago"

ARTÍCULO QUINTO: Notificar la presente resolución al funcionario CRISTIAN DAVID GARCIA BELLO identificado con la cédula de Ciudadanía N° 1.024.534.551.

ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente resolución, procede el recurso de reposición y apelación, los cuales podrá interponer por escrito dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación del presente acto administrativo conforme a lo preceptuado en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C.,

10 SEP 2019

LILIANA VALENCIA MEJÍA

Subdirectora Administrativa y Financiera

Funcionario - Contratista	Nombre	Firma
Apoyó Proyección SAF-T.H.	Ctaudia Milena Salazar Cubillos-Contratista Talento Humano	Claulit
Proyectó SAF	Mariela González Robles - Contratista Talento Humano	HOW
Revisó Área de Talento Humano	Robertson Gioncarto Alvarado Camacho – Profesional Especializado	7
Revisó Profesional de la OAJ	María Ximena Correa Rivera - Contratista	(VC)
Aprobó revisión OAJ	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica	1

Nota: la información de los valores que se definen en el presente acto administrativo han sido líquidados y certificados por la Subdirección Administrativa y Financiera - Área de Talanto Humano

Carrera 8 No. 15-46, Bogotá Colombia

Tel: 3795750 www.idartes.gov.co

e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

Info: Linea 195

